

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS EN LA LÍNEA DE “INVERSIONES QUE MEJOREN LAS INFRAESTRUCTURAS EN PUERTOS PESQUEROS” DE LA CONVOCATORIA 2018.

Bases Regulatorias: Orden de 14 de noviembre de 2016 (BOJA n.º 222, de fecha 18/11/2016), modificada por Orden de 28 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 231, de 1/12/2017) y Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de fecha 5/11/2015).

Convocatoria 2018: Orden de 11 de diciembre de 2017 (BOJA n.º 237, de fecha 13/12/2017) y extracto de la referida Orden (BOJA n.º 237, de fecha 13/12/2017), modificada por Orden de 29 de enero de 2018 (BOJA n.º 22, de fecha 31/01/2018) por el que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes.

Línea de ayuda: Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos (operación 1.4.9)

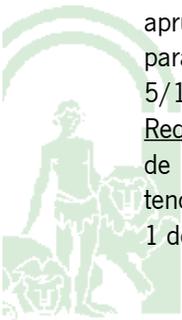
ANTECEDENTES

Primero. Mediante la Orden de 14 de noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, (BOJA n.º 222, de 18/11/2016), se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Segundo. En la Orden de 11 de diciembre de 2017, (BOJA n.º 237, de 13/12/2017), se convocan estas ayudas para el año 2018 y se establece que el plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 31 de enero de 2018. Este Extracto fue publicado el 13/12/2017 por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezaba el 14/12/2017 y terminaba el 31/01/2018. Este último plazo fue ampliado mediante Orden de 29 de enero de 2018, (BOJA n.º 22, de 31/01/2018) hasta el 22 de febrero de 2018.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro resumen de la mencionada línea de ayuda de la Orden de 14 de noviembre de 2016, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de las provincias donde se sitúan las inversiones, han realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos.

Cuarto. Conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215 de 5/11/2015), el 9 de marzo de 2018, se procede a publicar en la página Web de esta Consejería el Requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de convocatoria, concediendo un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Código:640xu898PFIRMAHmDCXoBodZDkfsJg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	15/06/2018
ID. FIRMA	640xu898PFIRMAHmDCXoBodZDkfsJg	PÁGINA	1/3

Quinto. Una vez realizada la evaluación previa, con fecha 16 de abril de 2018 se emite Acta de Evaluación Provisional por la Comisión de Valoración, en virtud de las funciones otorgadas a esta en el apartado 13 del correspondiente Cuadro resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016, y con fecha 23 de abril de 2018 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Propuesta Provisional de Resolución.

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, dicha propuesta concede un plazo de 10 días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente Cuadro Resumen.

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca de la viabilidad de los proyectos objeto de subvención, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a las entidades que se relacionan en el Anexo adjunto, la subsanación conjunta de documentación, concediéndoles un plazo de 10 días para su cumplimentación, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUICOLA
Fdo.electrónicamente: Catalina Ruiz Perea



Código:640xu898PFIRMAHmDCXoBodZDkfsJg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	15/06/2018
ID. FIRMA	640xu898PFIRMAHmDCXoBodZDkfsJg	PÁGINA	2/3

Anexo

APARTADO 15 C.R. ORDEN 14/11/2016, MODIFICADA POR ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR							
EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	2.1. Memoria descriptiva, resumen de inversiones, facturas programadas o presupuestos	2.6. Proyecto de obra	2.10 y 2.11. Declaraciones	Informe pericial (I.P.R.)
149AND00009	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Dotación de escalas: Puertos: Comil, Barbate, Carbonera y Punta Umbria		Aportar Proyecto firmado	Aportar Declaración de sujeción a las disposiciones comunitarias sobre contratos públicos, ya que el aportado es de otro proyecto	
149AND00010	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Mejora de la seguridad, control y condiciones de trabajo en recinto anexo a Lonja Caleta de Vélez.	Aportar aclaración sobre la relación entre las inversiones/gastos que aparecen en el anexo I y II con el Resumen del presupuesto presentado en el proyecto	Aportar Proyecto firmado	Aportar Declaración de sujeción a las disposiciones comunitarias sobre contratos públicos, ya que el aportado es de otro proyecto	
149AND00012	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Módulo de aso para personal del sector pesquero en puerto de Mazagón	Aportar las partidas desglosadas en la memoria valorada.	Aportar presupuesto desglosado		
149AND00013	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Sistema de control de acceso y vigilancia en el muelle pesquero del puerto de Mazagón	Rectificar el error en el resumen de inversiones de la partida de obra civil. Aportar presupuesto desglosado	Aportar presupuesto desglosado		
149AND00014	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Mejora de seguridad de escalas, iluminación y sistema de defensas en el muelle de la Lonja de Isla Cristina	Completar el firmante que falta en la memoria descriptiva	Completar firmante que falta en el proyecto	Aportar Declaración de sujeción a las disposiciones comunitarias sobre contratos públicos, ya que el aportado es de otro proyecto	
149AND00015	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Línea de atraque flotante para embarcaciones pesqueras menores de Punta Umbria	Completar el firmante que falta en la memoria descriptiva	Completar firmante que falta en el proyecto	Aportar Declaración de sujeción a las disposiciones comunitarias sobre contratos públicos, ya que el aportado es de otro proyecto	
149AND00019	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad del dique exento del puerto de Bonanza		Aportar Proyecto firmado	Aportar Declaración de sujeción a las disposiciones comunitarias sobre contratos públicos, ya que el aportado es de otro proyecto	
149AND00020	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Mejora de las condiciones de trabajo de la explanada de la lonja de Barbate		Aportar Proyecto firmado	Aportar Declaración de sujeción a las disposiciones comunitarias sobre contratos públicos, ya que el aportado es de otro proyecto	
149AND00022	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Centro de depuración de moluscos adscrito a la lonja de Bonanza				Aportar
149AND00023	Q1167004I	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	Mejora de la información de la trazabilidad de las capturas vendidas en la lonja de Cádiz				
149AND00024	Q1167004I	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	Adecuación de las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las instalaciones pesqueras del Puerto de Santa María				Aportar
149AND00025	Q1167004I	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	Adecuación de las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las instalaciones pesqueras del puerto de Cádiz				Aportar
149AND00028	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Implementación de medidas para comercialización de la pesca en Adra		Proyecto no firmado		
149AND00031	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Implementación de medidas para la comercialización de la pesca en Huelva	Aportar aclaración sobre la relación entre las inversiones/gastos reflejados en el anexo I y II con el Resumen del presupuesto presentado en el proyecto.		Aportar Declaración de sujeción a las disposiciones comunitarias sobre contratos públicos, ya que el aportado es de otro proyecto	
149AND00032	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Proyecto para la modernización de la instalación frigorífica para la fábrica de hielo de Marbella	Aportar documentación acreditativa de Dirección Facultativa que aparece en el presupuesto de anexo II. Aportar aclaración de la discrepancia existente entre anexo II y la memoria descriptiva del Anexo II (10.000€) y la asistencia técnica para coordinación de seguridad y salud de la memoria justificativa (14.999.00€).			

Código:640xu898PFIRMAHmDCXoBodZDkfsJg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	15/06/2018
ID. FIRMA	640xu898PFIRMAHmDCXoBodZDkfsJg	PÁGINA	3/3

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 15 de junio de 2018, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Requerimiento de subsanación documental, previo a la Propuesta Definitiva de Resolución de concesión de ayudas solicitadas en la línea FEMP “Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos”, de la convocatoria 2018.

Esta publicación se realiza conforme a lo previsto en el artículo 21.1 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Las solicitudes han sido presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2017, (modificada por Orden de 29 de enero de 2018), por la que se convocan para el año 2018, las ayudas previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, (modificada por Orden de 28 de noviembre de 2017), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUICOLA**

Fdo.: electrónicamente: Catalina Ruiz Perea

Código:640xu798PFIRMAWN/TCDTiXwkdT+Dz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	15/06/2018
ID. FIRMA	640xu798PFIRMAWN/TCDTiXwkdT+Dz	PÁGINA	1/1